

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0702-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 702

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,553.8
Muestra Auditada	42,773.9
Representatividad de la Muestra	61.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 69,553.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 42,773.9 miles de pesos, que representaron el 61.5% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 699 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno de la Ciudad de México de la Cuenta Pública 2023.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Ciudad de México (CDMX) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (Convenio Específico de Adhesión), por un monto federal de 69,553.8 miles de pesos, y su Anexo Técnico dentro del plazo establecido en la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2023 y en la página de internet del SESNSP.
- b) La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FOFISP 2023) por 69,553.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del SESNSP, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 2,219.6 miles de pesos, y 433.0 miles de

---

pesos al 29 de febrero de 2024, para dar un total de 2,652.6 miles de pesos, de los cuales 1,294.2 miles de pesos fueron transferidos a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 69,553.8 miles de pesos que corresponden a la aportación de la CDMX por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública, en una proporción de uno a uno respecto de los recursos federales convenidos, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1,994.4 miles de pesos, y 1,106.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 3,101.1 miles de pesos.

- c) La FGJ abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2023 que le fueron transferidos por la SAF por 6,250.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,294.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SAF, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 22.3 miles de pesos, y 0.2 miles de pesos al 2 de enero de 2024, para dar un total de 22.5 miles de pesos.
- d) En la cuenta bancaria de la SAF, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2023, el día 27 de junio de 2023 fueron depositados 48,687.7 miles de pesos, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 69,553.8 miles de pesos, y que formó parte de la primera ministración del FOFISP 2023, para que, por cuenta y orden de la SSC y del C5, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México acreditó cumplir, en tiempo y forma, con los requisitos para acceder al fondo y a la ministración referida.
- e) En la cuenta bancaria de la SAF, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2023, el día 27 de septiembre de 2023 se depositaron 20,866.1 miles de pesos, que correspondieron con el 30.0% del monto total convenido por 69,553.8 miles de pesos, y a la segunda ministración del FOFISP 2023; por su parte, la SAF ministró recursos federales del FOFISP 2023 por 6,250.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,294.2 miles de pesos a la FGJ dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción y administró recursos por 14,616.1 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSC y del C5, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México acreditó cumplir, en tiempo y forma, con los requisitos para acceder al fondo y a la ministración referida, por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México recibió el 100.0% de los recursos federales del FOFISP 2023 por 69,553.8 miles de pesos, conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y el monto resultante de la aplicación de la fórmula.
- f) La SAF y la FGJ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la

DGVS del SESNSP y a la SAF, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos federales del FOFISP 2023 correspondientes a la primera y segunda ministraciones no se gravaron ni afectaron en garantía.

- g) La SAF realizó las aportaciones por 69,553.8 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria de la propia SAF y, de esta, se transfirieron recursos por 6,250.0 miles de pesos a la FGJ y 63,303.8 miles de pesos fueron administrados por la SAF, para que, por cuenta y orden de la SSC y del C5, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron con los recursos comprometidos en el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública, en una proporción de uno a uno, respecto de los recursos federales transferidos por 69,553.8 miles de pesos, a efecto de fortalecer la operación policial de dichas instituciones de seguridad pública en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y propios por 139,107.6 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el CNSP; recursos que fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FOFISP 2023.
- h) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SAF y de la FGJ, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos y en la estructura programática presupuestaria del FOFISP 2023 a las mismas fechas; además, se comprobó que la SAF y la FGJ no transfirieron recursos federales del FOFISP 2023 a cuentas bancarias en donde se manejaron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- i) El Gobierno de la Ciudad de México no accedió a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2023.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Se constató que la SAF y la FGJ registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FOFISP 2023 por 69,553.8 miles de pesos y 6,250.0 miles de pesos, respectivamente, por lo que el resto por 63,303.8 miles de pesos fueron administrados por la SAF, para que, por cuenta y orden de la SSC y del C5, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 29 de febrero de 2024 en la cuenta bancaria de la SAF por 2,652.6 miles de

pesos, de los cuales 1,294.2 miles de pesos fueron transferidos a la FGJ, así como los rendimientos financieros generados al 2 de enero de 2024 en la cuenta bancaria de la FGJ por 22.5 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 29 de febrero de 2024 por 69,544.1 miles de pesos; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos federales del fondo por 42,764.2 miles de pesos del capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FOFISP 2023”.

#### **Destino de los Recursos**

**4.** Al Gobierno de la Ciudad de México se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2023 por 69,553.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 69,544.1 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 9.7 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2024, conforme lo establece la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 69,544.1 miles de pesos, 37,747.6 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 69,544.1 miles de pesos al 29 de febrero de 2024. Asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, así como, a su catálogo general.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF y transferidos a la FGJ y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la FGJ por 2,675.1 miles de pesos, 1,294.2 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2023 en los fines del fondo para ampliar las metas programadas y las acciones contenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, y 1,380.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2024, antes de la revisión. Cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en noviembre y diciembre de 2023 y en enero y febrero de 2024 que ya no fueron reprogramados, ya que se contaba con un plazo al mes de octubre de 2023 para su programación.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 29 de febrero de 2024
IV	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	24,711.6	24,711.6	35.5	24,711.6	24,711.6
VIII	Sistema Nacional de Información.	44,842.2	44,832.5	64.4	13,036.0	44,832.5
<b>Total</b>		<b>69,553.8</b>	<b>69,544.1</b>	<b>99.9</b>	<b>37,747.6</b>	<b>69,544.1</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios, reportes de cumplimiento de metas y estructura programática presupuestaria del recurso federal FOFISP al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024 proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF y transferidos a la FGJ y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la FGJ por 2,675.1 miles de pesos, de los cuales 1,294.2 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2023 en los fines del fondo para ampliar las metas programadas y las acciones contenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, y 1,380.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2024, antes de la revisión.

5. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos federales del FOFISP 2023 por 69,553.8 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias por 6,813.5 miles de pesos, al Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Información”, monto que representó el 9.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que las adecuaciones fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) La SSC destinó y pagó recursos federales del FOFISP 2023 por 24,711.6 miles de pesos al 29 de febrero de 2024 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, monto que representó el 35.5% de los recursos federales transferidos a la CDMX, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma “Impulso a la mejoría del control de gestión, supervisión y seguimiento de los reportes a la policía”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Información”, la SSC, el C5 y la FGJ destinaron recursos federales del FOFISP 2023 por 44,842.2 miles de pesos, de los cuales pagaron 44,832.5 miles de pesos al 29 de febrero de 2024, monto que representó el 64.4% de los recursos federales transferidos a la CDMX, así como rendimientos financieros por 1,294.2 miles de pesos, y se comprobó que se devengaron en los Subprogramas “Bases de datos del

Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización” y “Red Nacional de Radiocomunicación”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- d) La SSC, el C5 y la FGJ no solicitaron recursos federales del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”.

### Adquisición, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión del rubro de Adquisición, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de tres procedimientos de adjudicación para la adquisición de equipos UPS y equipos de aire acondicionado de precisión; equipo de cómputo, y de hardware y software, correspondientes a los contratos números C5/A/024/2023 y FGJCDMX-081/2023 y el segundo convenio modificatorio número DEAS-27-2023-C2, financiados con recursos federales del FOFISP 2023 por 42,764.2 miles de pesos, se constató que el C5, la FGJ y la SSC los adjudicaron mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones locales en la materia, conforme a lo siguiente:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato o convenio	Tipo de adjudicación	Descripción del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FOFISP 2023
1	C5/A/024/2023	Licitación Pública Nacional	Adquisición de equipos UPS y equipos de aire acondicionado de precisión.	C5	63,593.0	11,802.6
2	FGJCDMX-081/2023	Licitación Pública Internacional	Adquisición de equipo de cómputo.	FGJ	12,500.0	6,250.0
3	DEAS-27-2023-C2	Licitación Pública Internacional	Adquisición de hardware y software.	SSC	36,251.5	24,711.6
Totales					112,344.5	42,764.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

- b) Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.
- d) Se comprobó que los procedimientos se ampararon en dos contratos y un convenio modificatorio, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los defectos o vicios ocultos.
- e) Se verificó documentalmente que el contrato número C5/A/024/2023, relativo a la adquisición de equipos UPS y equipos de aire acondicionado de precisión, presentó modificaciones al monto y condiciones pactadas, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas con los convenios modificatorios correspondientes.
- f) Los equipos UPS, de aire acondicionado y de cómputo, así como el hardware y software fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos y en el convenio modificatorio, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- g) Con la revisión de los expedientes técnicos y la revisión física de una muestra de 15 UPS marca Alpha modelo 650 FXM, 2 aires acondicionados marca Huawei, 397 computadoras de escritorio marca HP y 4 laptop marca HP, adquiridos al amparo de los contratos números C5/A/024/2023 y FGJCDMX-081/2023 que fueron financiados con recursos federales del FOFISP 2023 por 18,052.6 miles de pesos, se constató que los 15 equipos UPS marca Alpha modelo 650 FXM, los 2 aires acondicionados marca Huawei, las 397 computadoras de escritorio marca HP y las 4 laptops marca HP fueron localizados en óptimas condiciones y en operación; cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y convenios modificatorios; se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas y se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, vales de entrada y salida de almacén, reportes fotográficos, formatos y actas de entrega de recepción; asimismo, el C5 y la FGJ mostraron evidencia documental de la entrega de los equipos UPS, de los aires acondicionados, de las computadoras de escritorio y de las laptops a las áreas requirentes para su uso, así como el número de inventario y los resguardos correspondientes.



**Obra Pública**

7. La SSC, el C5 y la FGJ no solicitaron recursos federales del FOFISP 2023 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

**Transparencia**

8. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estado del ejercicio del presupuesto de egresos y de las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Gobierno de la Ciudad de México, de la SSC, del C5 y de la FGJ, se constató que estos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP, los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales del FOFISP 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y fueron publicados en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios por 37,747.6 miles de pesos de recursos y 1,294.2 miles de pesos de rendimientos financieros.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros del cumplimiento del ejercicio de los recursos; así como el acta de cierre del ejercicio presupuestario 2023, el reporte de la aplicación de los recursos convenidos y del cumplimiento de metas, así como los comprobantes de los reintegros de los recursos y de los rendimientos financieros y la cancelación de las cuentas bancarias; además, la información reportada en el cuarto trimestre y en el acta de cierre del ejercicio presupuestario 2023 coincidió con las cifras reflejadas como devengadas y pagadas en los registros contables y presupuestarios por 69,544.1 miles de pesos y 37,747.6 miles de pesos, respectivamente.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,733.9 miles de pesos, que representaron el 61.5% de los 69,553.8 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la Ciudad de México comprometió y devengó el 99.9% por 69,544.1 miles de pesos y pagó el 54.3% por 37,747.6 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 29 de febrero de 2024 pagó el 99.9% por 69,544.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo y el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y se publicaron en su página de internet y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios
  6. Obra Pública
  7. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
  2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

Comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano, todos de la Ciudad de México.